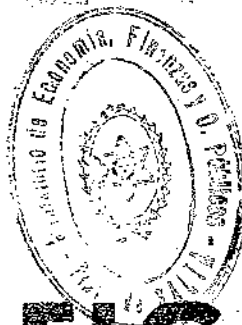


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3815	MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1205
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán, además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Sucesorios o testamentarios	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
N° 1250 de Octubre 21 de 1950 — Modifican la jurisdicción de las seccionales de policía de la ciudad de Salta	4 al 5
" 1251 " " " " — Acuerdan un subsidio a don Diego Soria	5
" 1252 " " " " — Modifican el apartado c) del art. 74 de la ordenanza general de impuesto N° 186 de la Municipalidad de Salta	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 3698 de Octubre 19 de 1950 — Dan por terminadas las funciones de una encargada de oficina del Registro Civil	5
" 3699 " " " " — Nombran un oficial de policía	5
" 3700 " " " " — Reconocen los servicios prestados por una empleada de División de Personal	5 al 6
" 3701 " " " " — Conceden licencia a un cabo de policía	6
" 3702 " " " " — Conceden licencia a un oficial de policía	6
" 3703 " " " " — Conceden licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas	6
" 3704 " " " " — Conceden licencia a un oficial de policía	6
" 3705 " " " " — Nombran Asesores Técnicos de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo	6
" 3706 " " " " — Dan por terminadas las funciones de una encargada de oficina del Registro Civil	6
" 3707 " " " " — Dan por terminadas las funciones de un Comisario de policía	6
" 3708 " " " " — Transfieren los beneficios acordados a favor de don Segundo Choque, a su viuda doña Gregoria Tapia de Choque	6 al 7
" 3709 " " " " — (AM) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 3624 1950	7
" 3713 " " 21 " " — Conceden licencia a una empleada del Ministerio	7
" 3714 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un juez de paz	7
" 3715 " " " " — Nombran a la Autoridad Policial de Seclantás, encargada de la Oficina del Registro Civil	7
" 3716 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de la Emisora Oficial L. V. 9, y designan reemplazante	7
" 3717 " " " " — Fijan asignación mensual al Bibliotecario de la Excm. Corte de Justicia	7
" 3718 " " " " — Ascienden a personal de Jefatura de Policía	7
" 3719 " " " " — Adjudican la reparación de un automóvil	8
" 3720 " " " " — (AM) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 3504 1950	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 3696 de Octubre 19 de 1950 — Pagan una partida a un periódico de esta ciudad	8
" 3697 " " " " — (AGM) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 3696 950	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 3711 de Octubre 20 de 1950 — Designa en carácter de interino un enfermero	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 609 de Octubre 20 de 1950 — Designa interinamente Secretario Hab. Pagador de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores	8
" 610 " " " " — Dispone la adquisición de dos pasajes de ferrocarril	8
" 611 " " " " — Liquidó una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	8
" 612 " " " " — Liquidó una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	8

	PAGINAS
" 613 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	9
" 614 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	9
" 615 " " " " " — Dispone se invierta una partida en la adquisición de una cama y un colchón	9
" 616 " " " " " — Dispone la adquisición de dos pasajes	9
" 617 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	9
" 618 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	10
" 619 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	10
" 620 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	10

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	10
Nº 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	10
Nº 6471 — De don Saturnino Antonio Camp	10
Nº 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	10
Nº 6466 — De don José Borges	10
Nº 6464 — De doña Ramona Rosales de Ferreyra	10
Nº 6458 — De don Carlos Hosl o etc.,	10
Nº 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño,	10
Nº 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán	10
Nº 6448 — De don Esteban Tognini,	10
Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez,	10
Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera,	10
Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona,	10
Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra,	10 al 11
Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruejas,	11
Nº 6428 — De don Victoriano Cruz,	11
Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva,	11
Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas,	11
Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez,	11
Nº 6420 — De don Andrés Velázquez,	11
Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo,	11
Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López,	11
Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán,	11
Nº 6397 — De doña María Díez de Saravia,	11
Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc.,	11
Nº 6389 — De don José Durval Osorio,	11
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc.,	11
Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa,	11

POSESION TREINTARAL:

Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti,	11
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala,	11
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz,	11 al 12
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	12
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	12
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,	12
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes,	12
Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio,	12
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla,	12

REMATES JUDICIALES

Nº 6451 — Por Renán Figueroa, juicio "Larrañona Ramona C. vs. Larrañona, Alcira C. de"	12
Nº 6457 — Por Armando G. Orce, "Ejecutivo Prendaria Antonio Fernández vs. Raúl Nicolás Frías,	12
Nº 6427 — Por José María Decavi, "Sucesorio de don Florentín Guíñez,	12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6465 — Solicitado por Candelario Ramírez y otra,	12 al 13
Nº 6455 — Solicitada por Lorenza Elena Barrera de García y otro	13

CITACION A JUICIO

Nº 6475 — De don Bertoldo Cabrera	13
---	----

EXHORTO

Nº 6454 — Cancelación de la fianza otorgada por el procurador don Pedro Octavio Figueroa	13
--	----

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6478 — Solicitada por Abelardo Ramón Tuya	13
--	----

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6484 — De la "Clínica Gúemes Soc. de Resp. Ltda."	13 al 14
--	----------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6477 — Del negocio de propiedad de Domingo Manuel Arriazu 14

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6479 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas 14
 Nº 6476 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Giménez 14
 Nº 6473 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. la Standard Oil Company 14
 Nº 6453 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. Rafael Rebollo 14
 Nº 6452 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Vagiopulos 14
 Nº 6449 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Esther López de Prémoli 14
 Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina, 14 al 15
 Nº 6431 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angel Donzella, 15
 Nº 6429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan A. Urrestarazu y otros, 15

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6461 — Administración General de Vialidad Nacional, de las obras del camino de Riacho Seco Pichancl, 15

ASAMBLEAS

Nº 6469 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 30/10/1950 15
 Nº 6435 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 28/10/1950, 15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 15

LEYES

LEY Nº 1250

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º — Modifícase la jurisdicción de las seccionales de policía de la ciudad de Salta, la que se dividirá en cinco zonas que estarán a cargo de las tres comisarías actualmente existentes y de las dos subcomisarías que se crean por la presente ley, con la jurisdicción y denominaciones siguientes:

COMISARIA SECCION PRIMERA: Por el Norte, la línea de edificación de este rumbo, de la calle Entre Ríos y su prolongación Este, que será el deslinde con la Comisaría Sección Tercera; por el Este, hasta el deslinde con la jurisdicción de la sub-comisaría de La Peña; por el Sud, con la línea de edificación Norte de la calle San Martín, que será el deslinde con la Sección Segunda; y por el Oeste, línea de edificación Oeste de las calles Alvear, Gorriti y Avenida Esteco.

COMISARIA SECCION SEGUNDA: Por el Norte, línea de edificación de este rumbo de la Avenida San Martín; por el Este, hasta el deslinde con la sub-comisaría de La Peña; por el Sud, hasta el deslinde con las subcomisarías de La Isla, Alvarado y Comisaría de Cerrillos; y por el Oeste, línea de edificación de este rumbo de la calle Gorriti y su prolongación al Sud.

COMISARIA SECCION TERCERA: Por el Norte, hasta el deslinde con la subcomisaría de Vaqueros; por el Este, hasta el deslinde judicial con la finca "Castaños" y Destilería Chachapoyas; por el Sud, línea de edificación Nor-

te de la calle Entre Ríos y su prolongación hasta Coronel Cornejo; y por el Oeste, línea de edificación de este rumbo de la calle Dr. Adolfo Güemes hasta los Cuarteles y prolongación de la calle 20 de Febrero.

SUBCOMISARIA SECCION CUARTA: Por el Norte, la línea de edificación de este rumbo de la calle Belgrano; por el Este, la línea de edificación Oeste de las calles Alvear, Gorriti, Avenida Esteco y prolongación de la calle Gorriti; por el Sud, defensas del río Arenales, y por el Oeste, Lomas de Medeiros.

SUBCOMISARIA SECCION QUINTA: Por el Norte, línea de edificación de la calle Teniente Coronel José Félix Uriburu (Cuarteles); por el Este, línea Oeste de edificación de las calles Alvear, doctor Adolfo Güemes (antes Corrientes) y prolongación de la calle 20 de Febrero; por el Sud, línea de edificación Norte de la calle Belgrano; y Oeste, Lomas de Medeiros.

Art. 2º — Créanse dos subcomisarios de primera categoría para la ciudad de Salta, que tendrán a su cargo las secciones cuarta y quinta con las jurisdicciones fijadas en el artículo precedente, las que estarán dotadas, cada una, del personal siguiente: Un subcomisario de 1ra. categoría (Auxiliar principal); un oficial inspector (Auxiliar 2º); dos oficiales escribientes (Auxiliar 4º); dos oficiales de guardia (Auxiliar 5º); dos cabes y doce agentes.

Art. 3º — Créase una subcomisaría de policía de tercera categoría con la dotación de un subcomisario de de 3ra. categoría y dos agentes, con asiento y jurisdicción en la finca Luracatao, departamento de Molinos.

Art. 4º — Créase una subcomisaría de policía de tercera categoría con igual dotación que la anterior, con asiento en la finca de "Colomé" y jurisdicción en la misma, y fincas "Tacuill", "Wallin" y parte de "Ámaicha"; del antes citado departamento de Molinos.

Art. 5º — Créanse las siguientes subcomisarías de policía de 2da. categoría, con la dota-

ción de un subcomisario y dos plazas de agentes en cada una y con asiento en:

- a) Los Yacones, departamento de la Capital;
- b) Las Moras, departamento de Chucoana;
- c) Villa General Perón, departamento de San Martín;
- d) Almirante Brown, departamento de Rosario de la Frontera;
- e) El Sauce, departamento de Rivadavia;
- f) Santa Cruz, departamento de Orán;
- g) Santa Bárbara, departamento de Cafayate.

Art. 6º — Créanse las siguientes subcomisarías de policía de 3ra. categoría con asiento en:

- a) La Quesera, departamento de la Capital, con un subcomisario y dos plazas de agente;
- b) Coronel Cornejo, departamento de San Martín, con un subcomisario y una plaza de agente;
- c) Retiro, departamento de San Martín, con un subcomisario y una plaza de agente;
- d) Yacochuya, departamento de Cafayate, con un subcomisario y una plaza de agente;
- e) Tandil, departamento de Rosario de la Frontera, con un subcomisario y una plaza de agente;
- f) Santa Cruz, departamento de Santa Victoria, con un subcomisario y dos plazas de agentes.

Art. 7º — Créanse los siguientes destacamentos de policía con asiento en:

- a) Palermo, departamento de Anta, con una plaza de agente;
- b) Coronel Vidt, departamento de Anta, con dos plazas de agente;
- c) Las Tienditas, departamento de Cerrillos, con una plaza de agente;
- d) Piscuru, departamento de Los Andés, con una plaza de agente;
- e) Bacoya, departamento de Santa Victoria,

con una plaza de agente;

- f) Abra del Cóndor, departamento de Santa Victoria, con una plaza de agente.

Art. 8° — Créase una subcomisaría volante de policía de 2da categoría, con cinco plazas de agente, la que dependerá directamente de Jefatura de Policía.

Art. 9° — Los gastos que originen el cumplimiento de esta Ley, incluso los de local y mobiliario para instalación de oficinas, se tomarán del aumento de recaudación proveniente de la aplicación de las leyes 1183 y 1192, con imputación a la presente, hasta tanto sean incorporados a la ley de presupuesto general.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS OUTES**
Presidente Vice Presidente 1°

Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 21 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1251

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500 m/n.), al subcomisario de 1ra. categoría de la División de Investigaciones, don Diego Soria, destinados a cancelar su deuda contraída por la compra de medicamentos durante su enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS OUTES**
Presidente Vice Presidente 1°

Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 21 de 1950.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1252

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Modifícase el apartado c) del artículo 74 de la ordenanza general de impuestos, número 186, de la Municipalidad de Salta, en la forma siguiente:

"C". — El monto de la obra a que se hace referencia en los artículos anteriores, será el declarado por el recurrente; en caso de duda, se obtendrá tasando la obra por metro cuadrado de superficie cubierta de acuerdo a las siguientes escalas".

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS OUTES**
Presidente Vice Presidente 1°

Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 21 de 1950.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 3698-G.

Salta, octubre 19 de 1950.

Expediente N° 7505/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se den por terminadas las funciones de la Encargada de

la Oficina de Registro Civil de Campo Santo, doña Lidia Hester Salcedo, por ser la misma menor de edad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dénse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Campo Santo, doña LIDIA HESTER SALCEDO, por los motivos arriba expresados y de conformidad a lo prescripto por la Ley de la materia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3699-G.

Salta, octubre 19 de 1950.

Expediente N° 7403/50.

Visto la nota N° 2835, de fecha 9 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de reingreso, con anterioridad al día 1° del corriente, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Primera, al señor MARCELO CASTILLA (Clase 1931 Matricula 7.223.063), en la vacante dejada por renuncia de don Raúl Fortuny.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3700-G.

Salta, octubre 19 de 1950.

Expediente N° 2580/50.

Visto este expediente en el que la señorita Elena Adela Kattz, solicita reconocimiento de los servicios prestados en su carácter de Auxiliar 6° de División de Personal, durante los días 26 a 31 de agosto del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados desde el día 26 al 31 de agosto del año en curso, por la señorita ELENA ADELA KATTZ, en su carácter de Auxiliar 6° de División de Personal.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señorita ELENA ADELA KATTZ, la suma de SETENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 75.20), importe correspondiente a la planilla que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción: \$ 87.75 al Anexo B — Inciso I — Item 3 —

Gtos. en Pers. Princ. a) 1 -- Parcial 1 y \$ 7.45 al Anexo B -- Inc. I -- Item 3 -- Gtos. en Pers. Princ. e) 1 -- Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3701-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7526|50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de 30 días, por enfermedad, presentada por el Cabo de la Seccional 3ra. de Policía don ANACLETO ENCINAS; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Concédese licencia por el término de treinta (30) días, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 21 de setiembre ppto., al Cabo de la Seccional 3ra. de Policía, don ANACLETO ENCINA.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3702-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7525|50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia, por el término de tres meses, por enfermedad, presentada por el Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de General Güemes, don Germán Soto; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Concédese licencia por el término de tres (3) meses, por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 4 de setiembre ppto., al Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de General Güemes, don GERMAN SOTO.

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3703-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7524|50.

Visto este expediente en el que División de Personal eleva solicitud de licencia, por enfermedad, por el término de cuarenta y dos días;

presentada por la Auxiliar 6° de Mesa General de Entradas, señora Carmen N. Ch. de Molina:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Concédese licencia por el término de cuarenta y dos (42) días, por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 6 del mes en curso, a la Auxiliar 6° de Mesa General de Entradas, adscripta a División de Personal y Ceremonial, señora CARMEN N. CH. de MOLINA.

Art. 2o -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3704-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7523|50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia, por el término de treinta (30) días, por enfermedad, presentada por el Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones, don Adolfo Ladru; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Concédese licencia por el término de treinta (30) días, por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al día 23 de setiembre ppto. al Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones, don ADOLFO LADRU.

Art. 2o -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3705-G.

Salta, octubre 19 de 1950.

Siendo necesario designar el personal que presta servicios en la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo creado por Ley N° 1248, conforme al presupuesto fijado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Nómbrase Asesores Técnicos de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo a los señores JULIO CESAR LUZZATTO Matrícula N° 3.946.167 y JORGE ALBERTO DEL VALLE Matrícula N° 1.806.702, con anterioridad al 1° de Agosto ppto., los que percibirán una asignación mensual de \$ 600.-- cju., en concepto de honorarios, con cargo a la partida especial asignada en el presupuesto aprobado por la mencionada Ley N° 1248.

Art. 2° -- Nómbrase Auxiliar 1° de la misma Oficina Provincial de Coordinación y Turismo, al señor INDALECIO GRANDON Matrícula N° 3.969.728, con anterioridad al 1° de agosto ppto.

Art. 3o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública.
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3706-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7501|50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se den por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Gaona (Anta), doña Nélida Antonia Gallardo, por ser menor de edad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Gaona (Anta), doña NELIDA ANTONIA GALLARDO, por los motivos arriba expresados y de conformidad a lo prescripto por la ley de la materia.

Art. 2o -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3707-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7479|50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2806 de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Dánse por terminadas las funciones de don JUAN CRISOSTOMO FIGUEROA, en el cargo de Comisario de 2da. categoría de Campo Santo, por el concepto que en la precitada nota se expresa.

Art. 2o -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3708-G.

Salta, octubre 19 de 1950.
Expediente N° 7528|50.

Visto este expediente en el que doña Gregoria Tapia viuda de Choque solicita transferencia de los beneficios otorgados a favor de su extinto esposo, don Segundo Choque, en concepto de pensión de Amparo Policial;

Por ello, atento lo dispuesto por el art. 5° de la Ley N° 982 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfírese, por Contaduría General, los beneficios acordados a favor de don Segundo Choque, a su viuda doña GREGORIA TAPIA DE CHOQUE, en mérito a lo dispuesto por el art. 5° de la Ley N° 982 de Amparo Policial.

Art. 2° — La transferencia efectuada lo será con anterioridad al 1° de setiembre ppdo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3709-G.

Salta, octubre 19 de 1950.

Expediente N° 2641/50.

Visto el decreto N° 3624 de fecha 11 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma B. A. Martínez la suma de \$ 542,40, en concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil al servicio de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3624 de fecha 11 del mes en curso, correspondiente a la Orden de Pago N° 312.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3713-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 11468/50.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 1° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Angélica Villa, solicita diez y seis días, con goce de sueldo, de licencia por enfermedad y con anterioridad al día 11 de agosto ppdo.; atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense diez y seis (16) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al 11 de agosto ppdo., a la Auxiliar 1° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita ANGÉLICA VILLA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3714-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 7541/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de La Poma, don HIPOLITO GERREZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3715-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 7411/50.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 29 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Seclanías (Dpto. de Molinos), a la AUTORIDAD POLICIAL de esa localidad, mientras dura la licencia acordada a la titular, señora Laura Guzmán de López.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3716-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 7509/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4° de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta (Operador de Control), don HAROLD CHARLES POST, y nómbrase en su reemplazo al señor SAMUEL DIAZ (Matrícula 70222/77).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 3717-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 2244/50.

Visto la Acordada N° 2119 de la Excma. Corte de Justicia, por la que se resuelve designar Bibliotecario de la misma, al Auxiliar Mayor don Alberto Barberis, con una remuneración mensual de \$ 800.—, llenando así el cargo creado por Ley N° 1173 del 5 de noviembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijase en OCHOCIENTOS PESOS M.N. (\$ 800.—) la remuneración mensual del Bibliotecario de la Excma. Corte de Justicia, don ALBERTO BARBERIS.

Art. 2° — Ampliase en CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M.N. (\$ 4.669.15) la Orden de Pago N° 52 recaída en decreto N° 518 de fecha 7/2/1950, a fin de que con dicho importe se atienda

mensualmente el pago de los haberes que demandará lo dispuesto en el Art. 1°, como así también el Aporte Patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3718-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 7498/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2834, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, con carácter de ascenso, con anterioridad al día 1° del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

A Oficial Inspector de la División de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la misma División, (Gabinete Dactiloscópico), don JOSE EPIFANIO PEREZ, en la plaza que dejara don José Antonio Montiel.

A Oficial Escribiente de 1ra. categoría, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones (Gabinete Dactiloscópico), don VICTORIANO JOSE MARTEL, en reemplazo de José Epifanio Pérez.

A Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones (Gabinete Dactiloscópico), al actual agente de la misma División, plaza 422, don JUIS BERNADO SANMILLAN (Clase 1930 Matrícula 7.221.869), en reemplazo de don Victoriano José Martel.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3719-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 2642/50 y agreg. 2126/50, 6370/50 y 1614/50.

Visto este expediente en el que la firma B. A. Martínez presenta factura por un importe total de \$ 14.355,20, por trabajos realizados a autos de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron realizados por ser de urgente necesidad y en mérito a lo dispuesto por el art. 50 inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma B. A. MARTINEZ, la reparación del automóvil al servicio de la Gobernación, por un importe total de \$ 14.355,20, en un todo de conformidad a los presupuestos que corren en estas actuaciones.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la firma B. A. MARTINEZ, la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 14.355,20), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parciales 8 y 11 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 1, por la Habilitación Pagadora de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3720-G.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 7149/50 y agreg. 7295/50.

Visto el decreto N° 3504 de fecha 30 de setiembre p.pdo., por el que se dispone liquidar a favor de don Severino Cabada, la suma de \$ 1.957,89, correspondiente al crédito reconocido por decreto N° 3096/50; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3504 de fecha 30 de setiembre p.pdo., correspondiente a la Orden de Pago N° 296.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 3696-E.

Orden de Pago N° 325, del Ministerio de Economía.

Salta, octubre 19 de 1950.

Expediente N° 3669/O/1950.

Visto este expediente por el que el periódico mensual de esta capital, intitulado "Octubre", presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.500.— m/n., por concepto de una publicación relacionada con el Plan de Gobierno, aparecida el día 16 del corriente mes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, al periódico mensual de esta capital "OCTUBRE", la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura de referencia, con imputación al Anexo D — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3697-E.

Salta, octubre 19 de 1950.

Expediente N° 3669/O/1950.

Visto el decreto N° 3696 de fecha 19 de octubre en curso, por el que se dispone el pago de \$ 1.500.— m/n. a favor del periódico de esta capital "Octubre", por concepto de una publicación relacionada con el Plan de Gobierno, aparecida el día 16 del corriente mes; y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 3696 de fecha 19 de octubre del año en curso, correspondiente a la Orden de Pago N° 325 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Jorge Aranda
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 3711-A.

Salta, Octubre 20 de 1950.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter interino hasta tanto rinda la prueba de competencia necesaria, Auxiliar 3° —Enfermero para la localidad de "Mollinedo", Dpto de Anta—, al señor DANTE CAYETANO GUERRERO — M. I. 3.667.514 — Clase 1922.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 609-A.

Salta, Octubre 20 de 1950.

Visto la licencia concedida a la Secretaria Habilitado Pagador de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, señorita Gloria Xamena Lomba; y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Designar en carácter interino Secretario Habilitado Pagador de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, al Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don EDUARDO CLEMENTE, mientras dura la licencia concedida a la titular, señorita Gloria Xamena Lomba.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 610-A.

Salta, Octubre 20 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio atender el gasto de traslado a la ciudad de Orán de los obreros Virgilio Cruz y Benito Canavidez,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100 (\$ 49.80) M/N. para la adquisición de dos pasajes de segunda clase para la ciudad de Orán, que importa la suma de \$ 29.80 y procederá a entregarlos a los beneficiarios, señores VIRGLIO CRUZ y BENITO CANAVIDEZ, con más la suma de \$ 20.— para la atención de sus gastos personales, ya incluida en la anterior.

2° — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3a. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 611-A.

Salta, Octubre 21 de 1950.

Expediente N° 1324|50.

Visto lo solicitado por Doña Victoriana Bejarano de Martínez; y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 3 via.,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL (\$ 154.—) m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir 2 camas a \$ 44.— c/u. y 2 colchones de estopa a \$ 33.— c/u. lo que hace el total de la suma liquidada, debiendo hacer entrega de los citados artículos, a la beneficiaria Sra. VICTORIANA BEJARANO DE MARTINEZ.

2° — El gasto que demande la presente erogación se tomará de los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 612-A.

Salta, Octubre 21 de 1950.

Visto lo solicitada por Don Lorenzo Molina; y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 60|100 (\$ 39.60) m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir ropas de vestir y haga entrega al beneficiario don LORENZO MOLINA, con destino a sus dos hijos huérfanos.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 613-A.

Salta, Octubre 21 de 1950.

Expediente N° 244|49.

Visto lo solicitado por doña Jacinta L. Vda. de Sandoval; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO

DIECIOCHO PESOS CON 80|100 (\$ 118.80), para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a continuación, y los haga entrega a la beneficiaria señor JA-CINTA L. VDA. DE SANDOVAL.

6 chupas a \$ 6.50 c/u.	\$ 39.—
2 sábanas a \$ 16.90 c/u.	" 33.80
2 frazadas a \$ 23.— c/u.	" 46.—

TOTAL..... \$ 118.80

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 614-A.

Salta, Octubre 21 de 1950.

Expediente N° 10.992|49.

Visto lo solicitado por Doña Carmen Cáceres de Pedraza; y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica en sus informes de 2 y 4,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA PESOS CON 40|100 (\$ 60.40), para que con dicho importe proceda a adquirir los siguientes artículos con destino a la beneficiaria doña CARMEN CACERES DE PEDRAZA:

1 vestido para abrigo	\$ 30.—
1 par de zapatillas N° 36	" 11.50
1 Camiseta	" 7.90
2 mts. de franela para ropa interior	" 11.—
	\$ 60.40

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 615-A.

Salta, Octubre 21 de 1950.

Expediente N° 3103|50.

Visto lo solicitado por la señora Alejandra Paredes de Subia domiciliada en Vaqueros, atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, dispondrá de los fondos asignados para Acción Social, de la suma de SETENTA Y SIETE PESOS M/N, (\$ 77.—) importe que inverti-

rá en la compra de una cama y un colchón con destino a la beneficiaria, señora Alejandra Paredes de Subia.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Resolución N° 616-A.

Salta, Octubre 21 de 1950.

Expediente N° 354|50.

Visto la ayuda solicitada por doña Margarita Serrano viuda de Chiri; atento el informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 44.—) M/N, a fin de poder adquirir dos pasajes para la localidad de Angastaco, que importan la suma de \$ 34.— y lo hará entrega a la beneficiaria doña MARGARITA SERRANO Vda. DE CHIRI con más la suma de \$ 10.— ya incluidos en la suma a invertir, para gastos personales; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Resolución N° 617-A.

Salta, octubre 21 de 1950.

Expediente N° 2941|50.

Visto el informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica relativo a la ayuda solicitada por doña Graciela G. de Jaime,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CINCO PESOS (\$ 105.—) M/N, para que con dicho importe proceda a adquirir los siguientes elementos, y los haga entrega a la beneficiaria doña GRACIELA G. DE JAIME:

1 cama	\$ 44.—
1 colchón	" 33.—
1 almohada	" 5.—
1 frazada	" 23.—

\$ 105.—

2° — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 618-A.

Salta, octubre 21 de 1950.
Expediente N° 11.700/49.
Vista la ayuda solicitada por don Esteban Suárez; atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 (\$98.10) M/N., para que con dicho importe proceda a adquirir las prendas detalladas a fs. 3 del presente expediente, y las haga entrega al beneficiario don ESTEBAN SUAREZ.

2° — El presente gasto será atendido con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 619-A.

Salta, octubre 21 de 1950.
Expediente N° 255/50.
Vista la ayuda solicitada por doña Angela Pérez; atento los informes producidos por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) M/N., a fin de que las haga efectivo a la beneficiaria doña ANGELA PEREZ, para los fines solicitados; debiendo atenderse el presente gasto con fondos destinados para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 620-A.

Salta, octubre 21 de 1950.
Visto lo solicitado por doña Mercedes Chocobar; y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, Srta. Cándida F. Berberá, la suma de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.—) para que con dicho importe proceda a adquirir mercaderías de almacén, y las haga entrega en concepto de ayuda a Doña MERCEDES CHOCOBAR; imputando el mencionado gasto a la partida des-

tinada para ACCION SOCIAL
2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6474. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guilian de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|21|10 al 25|11|50.

N° 6472. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|21|10 al 25|11|50.

N° 6471. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|21|10 al 25|11|50.

N° 6470. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|21|10 al 25|11|50.

N° 6466 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 20|10 al 24|11|50.

N° 6464 — **EDICTO:** — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz
e) 20|10 al 24|11|50.

N° 6458 — **SUCESORIO** — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOST o CARLOS FEDERICO HOST. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escriba-

no Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 18|10 al 20|11|50.

N° 6456. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Cándida Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|16|10 al 20|11|50.

EDICTO SUCESORIO:

N° 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario
e) 14|10 al 20|11|50

N° 6448 — **SUCESORIO:** — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

N° 6446 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

N° 6442 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

N° 6441 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

N° 6437. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva

Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino a Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

Nº 6434. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

Nº 6428. — **SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, septiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|7|10 al 14|11|50.

Nº 6425. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|7|10 al 14|11|50.

Nº 6422. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|7|10 al 14|11|50.

Nº 6421. — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutiérrez, por treinta días. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4|10 al 11|11|50.

Nº 6420. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES

VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO Escribano Secretario

e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6419. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6412. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sñra Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 4|10 al 9|11|50.

Nº 6407. — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento, Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 3|10 al 9|11|50.

Nº 6397. — **SUCESORIO:** — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Diez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|9 al 4|11|50.

Nº 6390. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|26|9 al 2|11|50.

Nº 6389. — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.

Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 25|9 al 31|10|50.

Nº 6384. — **EDICTO SUCESORIO:**

Por disposición del Señor Juez de Primera

Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6375. — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|20|9 al 26|10|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6482. — **POSESORIO:** — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Saravia Diez Hnos. — Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juaze de Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6481. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicaría Toscano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24|10|50 al 28|11|50.

Nº 6480. — **POSESORIO:** — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en

Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Illescas; Sud con Leachs Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítese por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Llanez; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Secretario.
e) 13|16 al 18|11|50.

Nº 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Catana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros es igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y— Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta emts. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos, de Florentino López; y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario.
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6403. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Meha Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chicoana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — [JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villia, Cirilo Mamani, Fermín Mamani; SUD con Domingo Criotofani, Cerafín Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Poro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6388 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Ardoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6387 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Ardoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquíu; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9 al 30|10|50.

REMATES JUDICIALES

**Nº 6451 — REMATE JUDICIAL
POR RENAN FIGUEROA
BASE \$ 533.32**

Los dos terceras partes de su avaluación fiscal Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil, en el juicio caratulado "Larrañona Ramón C. vs. Larrañona, Alcira C. de." Expediente Nº 11684, el día 24 de Noviembre de 1950, en mi escritorio calle Caseros 786 a horas 18, remataré un lote de terrenos ubicado en el Pueblo de Tartagal (Orán), con las siguientes dimensiones: 27.08 mts. sobre la calle Gorriti; 25.30 mts. sobre calle Warner; 30.40 en su costado Este y 24.60 sobre el costado Sud, que hace una superficie total de 755.26 metros cuadrados, que encierra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Warner; Sud, lote 8; Este, calle Gorriti y Oeste, parte de lote 6. — Título inscripto al folio 112, Asiento 1—Libro 15 del R. I. de Orán. Seña 20% a cuenta de la compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

AÑO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN
RENAN FIGUEROA — Martillero
e) 20|10 al 24|11|50.

**Nº 6457. — JUDICIAL
Por ARMANDO G. ORCE**

De la Corporación de Martilleros
EL DÍA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1950
"Año del Libertador General San Martín a las 11 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta dinero de contado y con base de (\$ 700.—) SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, un receptor de radio marca "Antofer" 7 Válvulas, ojo mágico ambas ondas y corrientes, Nº 12010 modelo 1939 en funcionamiento semi-nuevo. En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Cámara de Paz - Secretaría Primera - Ejecución Prendaria Antonio Fernández Vs. Raúl Nicolás Frías.

e) 16 al 27|10|50.

Nº 6427 — POR JOSE M. DECAVI

El 25 de Octubre 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a horas 17, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré con base de
\$ 5 298 — mn|.

los derechos hereditarios ó derechos y acciones que le corresponden a Doña Carmen Guíñez de Tengiviola en la sucesión de su padre, Don Florentín Guíñez, cuyo inventario ya aprobado judicialmente, corre a fs. 89 a 94 Exp. 25.666|46, Ujier Barbarán Alvarado Juzgado C y C 1ª Nominación, Secretaría Figueroa. JUDICIAL: ordena Sr. Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en el sucesorio de Florentín Guíñez.

e) 7 al 25|10|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6465 — EDICTO: — Por sentencia del 12 de julio de 1950 del Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, en juicio de rectificación de partidas promovido por Candelario Ramírez y Teodora López, se ordena la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA, acta 1920, celebrada en esta Capital el 5 de noviembre de

1942, corriente a folio 239, tomo 155, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de ésta es "Celia Ramírez", hija natural de Teodora López y de Candelario Ramírez, nieta por línea materna de "Ramón López" y de "Juana Gutiérrez", y por línea paterna de "Ermenégildo Ramírez" y de "Ana Yapura", y no en la forma errónea que allí figura.

Salta, septiembre 5 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20 al 28|10|50.

Nº 6455 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

El doctor José G. Arias Almagro, juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Rectificación de partidas pedida por Lorenza Elena Barrera de García y José Máximo García, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, mandando rectificar la partida de matrimonio corriente a fs. 6 — Acta Nº 1048, levantada en El Galpón, Segunda Sección del Dpto. de Metán, con fecha 10 de diciembre de 1923 — en el sentido de que los verdaderos nombres de los contrayentes son José Máximo y Lorenza Elena, respectivamente, y no Máximo y Elena como por error se consigna. Rectificar la partida corriente a fs. 8 — Acta Nº 135, levantada también en El Galpón, de nacimiento de Lucio Ramón García, acaecido el día 13 de diciembre de 1926 — en el mismo sentido que la anterior, o sea adicionando los nombres de José y Lorenza, respectivamente, a los padres del menor los que deberán quedar como José Máximo y Lorenza Elena. Rectificar la partida de fs. 9, en el mismo sentido que la anterior. — Acta Nº 27758. — 446 del año 1933, de nacimiento de Héctor Benito, acaecido en la ciudad de Jujuy el día 30 de abril de 1933 — o sea adicionando al padre el nombre de José, debiendo figurar como José Máximo García y cambiando el orden de los nombres de la madre que es Lorenza Elena y no Elena Lorenza como por error se consigna. A sus efectos exhórtese y ofíciase al Registro Civil, previa publicación en el diario que se indique (art. 28 ley 251) con transcripción de la parte resolutive. Cópiese, notifíquese, y oportunamente archívese. Sobre raspado, renza, Vale. J. G. Arias Almagro".

Salta, Julio 12 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14 al 24|10|50

CITACION A JUICIO

Nº 6475. — CITACION A JUICIO

Por disposición Juez Civil 1ª Instancia, 3ª Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, al señor Bertoldo Cabrera o a quienes resulten propietarios a tomar participación judicial de expropiación seguido por Provincia de Salta, de una Parcela terreno en pueblo Galpón, Dpto. Metán, esta Provincia, que afecta un triángulo rectángulo de 7,45 mts. de base por 26,05 mts. de altura, con superficie de 97,04 mts.2 comprendida siguientes límites: Nor-

te, con de Ricardo Vansetta formando ese lado la hipotenusa del triángulo; al Sud, resto propiedad de Bertoldo Cabrera; al Este, con del mismo propietario, formando la base del triángulo en un largo de 7,45 mts. — Salta, Octubre 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23 al 27|10|50.

EDICTOS

Nº 6454 — EDICTO EXHORTO. Habiéndose presentado exhorto del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Jujuy, solicitando a esta Excm. Corte de Justicia la cancelación de la fianza otorgada por el procurador don PEDRO OCTAVIO FIGUEROA, se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a formular oposición. — Salta, Octubre 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JUAN CARLOS ZUVIRIA.

e|14|10 al 2|11|50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6478. — REHABILITACION. — En el Expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Abelardo Ramón Tuya", el Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. J. G. Arias Almagro, hace saber por ocho días de publicación en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, de acuerdo al Art. 188 de la Ley de Quiebras. — Salta, julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|23 al 31|10|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6484 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS DE CONSTITUCION DE "CLINICA GUEMES". — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y tres días de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí Ricardo E. Usandivaras, Escribano Titular del Registro Número Uno, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por sus propios derechos los Doctores GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA soltero; JUAN CARLOS ESCUDERO, casado; y MARIO BAVA, soltero, todos los comparecientes argentinos, médicos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe; quienes formalizan por este acto el siguiente Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas. — PRIMERO: Los nombrados comparecientes Doctores Gaspar Javier Solá Figueroa, Juan Carlos Escudero y Mario Bava, constituyen en la fecha y por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto instalar y explotar una Clínica Médico-Quirúrgica en la que ejercerán su actividad profesional en todos sus aspectos, a cuyo efecto habilitarán un edificio adecuado dotándolo de los mencionados servicios. — SEGUNDO: La Sociedad girará

désde la fecha bajo la razón social de "Clínica Güemes" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá una duración de treinta años contando de la fecha y su domicilio actual será en esta ciudad de Salta, calle Juan Martín Leguizamón número ochocientos ochenta y uno sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — TERCERO: El capital social se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en setenta y cinco acciones de un mil pesos cada una que han suscripto e integrado los nombrados socios en la proporción de veinte y cinco acciones cada uno, e integrado el mencionado capital en la siguiente forma: en dinero efectivo veinte y dos mil trescientos noventa y ocho pesos de los cuales integran en este acto la mitad o sea la suma de once mil ciento noventa y nueve pesos como lo acreditan con la respectiva boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta obligándose a integrar el total mencionado de dinero efectivo en igual forma dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha, y cincuenta y dos mil seiscientos dos pesos moneda nacional en muebles, útiles, instrumental, equipo de Rayos "X" y cuyo inventario firmado por los socios se agrrega a esta escritura como parte integrante de la misma y cuya estimación en cuanto a su valor de acuerdo a su costo y estado actual arroja dicha cantidad, bienes que los socios transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye, libre de todo gravamen, y transferencia que la Sociedad acepta plenamente según así lo expresan todos los nombrados socios. — CUARTO: La Sociedad será administrada conjuntamente por dos de los socios indistintamente, quienes tres tendrán así, el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios actos o contratos ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los actos propios de su objeto los siguientes: a) solicitar préstamos y recibir su importe en oro o papel moneda de curso legal, en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que crean convenientes, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés, y vales, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos, y de los firmados con anterioridad, depositar sumas de dinero títulos o valores en cualquier forma, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero títulos o valores depositados a nombre de la Sociedad antes de ahora, o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona. Endosar, librar, aceptar, cobrar, dar recibos y negociar de cualquier forma letras, pagarés, cheques, vales, giros u otros papeles de comercio o títulos de crédito público o privado. — b) Administrar, adquirir el dominio, con condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles o muebles y vender, gravar, hipotecar, preñar o por cualquier otro modo o contrato nominado o innominado de carácter oneroso vender, comprar o gravar los bienes de la Sociedad, pactando en cada caso precio, formas de pago, y demás condiciones y modalidades, otorgando y firmando al efecto todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios. — c) Celebrar

toda clase de contratos y especialmente de locación de inmuebles, de locación de obras, contratos de trabajos, por cualquier tiempo, precios, condiciones, prorrogando, modificando y rescindiendo los respectivos contratos. — d) Intervenir o promover toda clase de juicios, acciones, gestiones, judiciales, extrajudiciales o administrativas que la buena marcha o la defensa del patrimonio o intereses sociales de cualquier naturaleza lo exijan o crean conveniente, compareciendo por sí o por medio de apoderados ante los jueces, tribunales, y autoridades de cualquier naturaleza fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes sin limitación alguna, y conferir y revocar al efecto poderes generales o especiales. —

QUINTO: La voluntad de los socios, se expresará por Resoluciones adoptadas por socios que representen la mayoría del capital social computándose a cada socio un número de votos igual al número de acciones de la cual es titular. — Para el caso de que se trate de modificar cualquier cláusula de este contrato o adicionarle otras, o suprimirle alguna o incorporar a la Sociedad nuevos socios o sucesores de algún socio fallecido o incapacitado se requerirá el voto unánime de los socios. — Las asambleas de los socios serán presididas por el socio que elija la mayoría, actuando otro de Secretario, quién llevará un libro de actas en el que consignará las resoluciones adoptadas y suscribirán en el acto los socios presentes. — **SEXTO:** Anualmente en el mes de diciembre los socios con intervención de un Contador designado al efecto por la Sociedad, practicarán un balance general del giro social, suministrando a los demás socios una copia para su consideración y aprobación. — Balances de comprobación y arqueos se practicarán en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — **SEPTIMO:** De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; el dos por ciento para la adquisición renovación y conservación de los bienes sociales, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción; cada socio podrá retirar mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional en calidad de sueldo como sueldos de administradores y con imputación a gastos generales. — **OCTAVO:** Los socios no podrán integrar otra sociedad que tenga el mismo objeto de ésta; no tendrán consultorio particular y su actividad profesional se concentrará exclusivamente en la Clínica de la Sociedad, no podrán actuar como representantes, asesores o médicos de otras clínicas, particu-

res sin el consentimiento dado por la Sociedad previa resolución de ésta; obligándose los socios a consagrar a esta Sociedad y a su clínica, todo el tiempo actividad y preparación técnica que ella lo exija para su marcha normal y eficiente prestandose mutuamente la mayor cooperación en el desempeño de sus respectivas funciones. — **NOVENO:** La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno o alguno de los socios. — Los sucesores de los socios fallecidos o incapacitados podrán optar, a) por el reembolso del haber social de acuerdo al último balance o al que se practique al efecto. b) por incorporarse a la Sociedad como

socio asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás herederos, siempre que los demás socios acepten dicha incorporación. c) por ceder las acciones a algunos de los socios o a terceros con el consentimiento de todos los demás socios. — **DECIMO:** Cualquier divergencia o conflicto que se suscitare durante la existencia de esta Sociedad o al tiempo de liquidarse y dividirse su patrimonio y disolverse, serán dirimidas sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los árbitros designados dentro de los cinco días subsiguientes; el fallo del tribunal arbitrador será definitivo e inapelable incurriendo en una multa de quinientos pesos, a favor de la Sociedad el socio que dejare de cumplir los actos indispensables y necesarios para la realización del arbitraje. — Redactada en los sellos notariales números de veinte y un mil doscientos sesenta y seis al presente numeración seguida. — Previa lectura y ratificación firman los otorgantes como acostumbra por ante mí y los testigos del acto don Juan Carlos Bascari y don Víctor Hugo Jorge vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio quinientos noventa y dos del protocolo. — **J. C. ESCUDERO. — GASPARI SOLA FIGUEROA. — MARIO BAVA. — Tgo. VICTOR HUGO JORGE. — Tgo. JUAN CARLOS BASCARI. — Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA:** con la matriz de su referencia doy fe y expido el presente testimonio en Salta fecha ut-supra. — Enmendado: su—que—nuevos. deración — adquisición — Vale.

RICARDO E. USANDIVARAS
Escribano Nacional
e) 25/10 al 30/10/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6477. — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la casa de negocio ubicada en el pueblo de Motán, en la calle Belgrano 41, de propiedad de don Domingo Manuel Arriazu a favor de los señores Sánchez y Rodríguez, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, Teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano
e) 23 al 27/10/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6478. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cesar Pereyra Rozas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo, proveniente del Río Vaqueros, diez hectáreas de su propiedad "Tres Cerritos — Lotes K y P", Catastro 6539, ubicada en departamento La Capital.

Salta, 21 de octubre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 9/11/50.

Nº 6476. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Enrique Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de los 10 l/2 en que ha sido dividido el Río Mojotora, a derivar de la hijuela El Desmonte, 17 Has. 9190 m2. de su propiedad "Lote J de San Roque", ubicada en Betania (Güemes), con turno de 26 horas 52 minutos semanales.

Salta, 21 de setiembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/10 al 9/11/50.

Nº 6473. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Standard Oil Company tiene solicitado reconocimiento de concesión de un caudal de once litros por segundo proveniente del Río Bermejo, para uso industrial de su Destilería ubicada en Manuel Elordi.

Salta, 20 de setiembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/10 al 9/11/50.

N 6453 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Rebollo tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar con un caudal de 1069 litros por segundo, proveniente del Río San Francisco, 2037 hectáreas de su propiedad Yuchán, Catastro 2015, ubicada en Ramaditas (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6452 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Vagiopoulos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.50 litros por segundo por hectárea, proveniente del Río Colorado, diez hectáreas de su propiedad Lote 18 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6448 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María López de Premoli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.40 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7659 m2. de su propiedad ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, Octubre 13 de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6440 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código

de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Tejerina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.86 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal catorce hectáreas 9720 m². de su "Quinta Bordo del Saladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 31/10/50.

Nº 6431 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Donzella tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, nueve hectáreas de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de tres días una hora veintiseis minutos mensuales.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 28/10/50.

Nº 6429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu de Gallo y Ana Urrestarazu de Elordi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 54,6 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 104 Has. de su propiedad "Arenal Chico", Catastro 632, ubicada en Pitos (Anta).

Salta, 7 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 27/10/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6461 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco -- Pichanal, sección Km. 13.723 -- Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e) 19/10 al 5/11/50.

ASAMBLEAS

Nº 6469 — SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que

tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre número 315 de esta Ciudad, el día lunes treinta de octubre del año en curso, a horas veintiuna y treinta, para tratar los siguientes asuntos:

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria.
- Consideración del balance de Tesorería.
- Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse a la Comisión Directiva con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

—Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurrieren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, Octubre 18 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

Moisés N. Gallo Castellanos — Ricardo Day
PRO-SECRETARIO TESORERO
e) 20 al 30/10/50.

Nº 6435 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Sigaros S. A.

Bm. Mitre 292 — Teléfono 2593

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al XVIIº Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1950. —
- Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Dr. Vicente Tamayo (h) y Juan García Rubio, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa quien también terminó su mandato. —

Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes también han terminado su mandato. —

- Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. —

GUILLERMO FRIAS

Presidente

Dr. JUAN A. URRESTARAZU

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos. —

e) 10 al 28/10/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR